

ta por el Correo Inmediato a manos de Dⁿ Simón de
Zabala Agente de esta iud^a en la Corte a fin de la
presente al Real y Supremo Consejo de Castilla por ma-
no de su secretario a quien corresponde su censura
y para la mayor brevedad al tiempo de la entrega
de dhas Cuentas en el Correo se hallen presentes dos es-
cribanos Juntam^{te} con fian^{ca} Antonio Cabera Contador
de los Propios y Rentas de esta dha iud^a para que testi-
fiquen o den testimonio a haverse practicado dha
entrega. Quedandose copia autorizada de ellas en
la Contaduría para tenerla presente quando se ne-
cesite.

Agua & Lumbre El s.^o Dⁿ Miguel de Soria Procurador General: Dijo
que havendose hecho notorias tres Reales Provisiones
de su Mag^d y S.^{ma} de la Real Chancillería de Granada
en Juntam^{te} a quante del Corriente sobre el Pleito
que esta iud^a sigue con Dⁿ Joseph Thomas Puonnam
y q^{ta} sobre lo que se ha despachado audiencia & Jura-
diction y Alguacilapagar las probanzas en dho
Pleito se dieron las Provisiones correspondientes pa-
ra que tubiera efecto lo Resuelto por dho Regio tribu-
nal nombrando Comisarios para que se hallen pre-
sentes al ber presentar Jurar y Conocer a los testigos
que se presentasen; y siendo preste para en un to-
do Cumpla con lo mandado por la superioridad
Acordo se otorgue Poder especial a los s.^{os} D^{ns} Juan
Gregorio Albuquerque Dⁿ Miguel de Soria Dⁿ Juan
Leones y Dⁿ Nicolas Montis Regidores con las Clausulas
necesarias para que se hallen presentes al ber pre-
sentar Jurar y Conocer de los testigos y a todos
los demas actos Judiciales y extrajudiciales a los